



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 623-2011-A/MDP

San Martín de Pangoa, 26 de julio del 2011

VISTO; la Solicitud, exp. 7057, presentado por Isaac Ponce Cáceres, que solicita donación de combustible para aserrar madera, para las viviendas de los damnificados por el desborde del río Ene.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 87° de la referida Ley, establece que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades;

Que, estando la Solicitud, exp. 7057, presentado por Isaac Ponce Cáceres, que solicita donación de combustible para aserrar madera, para las viviendas de los damnificados por el desborde del río Ene, ya que algunos quedaron inconclusas y carecen de economía para solventar dichos gastos; por lo que evaluado la necesidad, cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y visto bueno del Asesor Legal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la donación de 15 gls. de Gasolina para el aserrio de madera para atender a los damnificados del valle del ene; la misma que será atendido a nombre de Isaac Ponce Cáceres – Tesorero de Núcleo Ejecutor de la CC.NN. Yorini.

Artículo Segundo.- Disponer que el gasto que origine será con cargo a la meta 39 – 09 RDR, específica 2531199.

Artículo Tercero.- Encargar la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO A
ALCALDE
Jorge F. Quiñana

FECHA 3 12 13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
REVELINDA CORTEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21891422
SECRETARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO A